

México .D.F., a 05 de julio de 2010

BOL- 627

URGE QUE GDF PUBLIQUE CREACIÓN DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS Y SANITARIAS

- **Con la publicación de esta reforma, comenzarían a fluir recursos para el fondo, señala**
- **La medida necesaria para enfrentar las posibles afectaciones ante el inicio de temporada de lluvias**
- **Ante el riesgo de infecciones gastrointestinales, respiratorias, enfermedades dermatológicas, conjuntivitis, hepatitis o cólera, por el desbordamiento de aguas negras, se contaría con recursos extraordinarios para atender esas situaciones**
- **20 por ciento de los remanentes de dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad se irían al Fondo de Contingencias**
- **La reforma a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente fue avalada por unanimidad en la ALDF en su pasado periodo extraordinario de sesiones**

Ante el inicio de la temporada de lluvias en la capital del país y ante el riesgo de las afectaciones que puedan causar en diversas zonas del Distrito Federal, la diputada perredista Maricela Contreras hizo un llamado urgente al Gobierno de la Ciudad para que “a la brevedad publique las reformas aprobadas por unanimidad en la Asamblea Legislativa por las que se crea el Fondo de Prevención y Atención de Contingencias Sanitarias y Emergencias Epidemiológicas”.

Advirtió que de retrasarse la publicación de las reformas que crean dicho fondo no se estaría cumpliendo su objetivo ante posibles daños a la salud que puedan provocar contingencias por las fuertes lluvias que se pronostican para la Ciudad de México”, precisó.

La Presidenta de la Comisión de Salud de la ALDF destacó la necesidad de publicar las reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, con las que se crean dicho Fondo, pues “se contempla que con el 20 por ciento de los remanentes de Delegaciones, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del Distrito Federal, se cuentan con recursos para enfrentar las contingencias sanitarias de cualquier tipo”.

Por ejemplo, dijo, en este época de lluvias si se presentaran inundaciones severas en ciertas zonas de la Ciudad, pueden presentarse riesgo de infecciones gastrointestinales, respiratorias, enfermedades dermatológicas, conjuntivitis, hepatitis o cólera, por el desbordamiento de aguas negras que, de no entrar en vigor la reforma con su publicación, se tendría que tomar recursos de otras partidas dejando de atender a otros sectores de salud.

La también secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Asamblea Legislativa detalló que la creación del Fondo de Contingencias Sanitarias responde a que el Distrito Federal enfrenta nuevos retos en su sistema de salud ante la aparición de nuevos riesgos sanitarios, brotes epidemiológicos y desastres naturales que causan daños considerables en la Ciudad, mismos que exigen acciones concretas para hacerle frente a corto, mediano y largo plazo.

“Se contará con herramientas presupuestales para la atención debida y oportuna de las diversas contingencias sanitarias y epidemiológicas que se presentan en el Distrito Federal y que, de no ser atendidas, representarían un grave riesgo para la salud, integridad y vida de sus habitantes”, señaló.

Contreras Julián informó que con la aprobación de la adición a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, se destinará un 20% de los remanentes de la Administración Pública del Distrito Federal que, tomando en cuenta los históricos que reporta la Secretaría de Finanzas, se habla de 130 millones de pesos anuales aproximadamente, además que el Fondo de Contingencias Sanitarias no sólo estará constituido por ese porcentaje, sino también por las asignaciones que se realicen por la Asamblea Legislativa, las reasignaciones que la Secretaría de Salud realice dentro de su presupuesto autorizado, incluso, por recursos que provengan del sector privado o del presupuesto federal.

Finalmente, la legisladora perredista enfatizó que “para que no estén sujetos a discrecionalidad de la autoridad, la Asamblea Legislativa, por conducto de las Comisiones respectivas, emitirá una opinión para la aplicación de los recursos del Fondo de Contingencias, pretendiendo así que la autoridad administrativa actúe con inmediatez, eficiencia y eficacia en la atención de las problemáticas sanitarias; de ahí lo urgente de su publicación”, sentenció.

-0-0-0-